



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

BANDO

Por este Ayuntamiento, en conversaciones con la Junta de Castilla y León, se está estudiando la posibilidad de construir Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.) en el municipio.

Para ello, es necesario que se estudie la demanda de posibles personas interesadas en adquirir una de estas viviendas.

TIPO DE VIVIENDA: UNIFAMILIAR PAREADA.

REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIRSE POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- 1.- Estar inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León.
- 2.- Tener unos ingresos familiares que no excedan de 5 veces el IPREM y no inferior a 1 vez el IPREM.
- 3.- No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda.
- 4.- Para menores de 35 años (inclusive) se realizará una reducción del 20% del precio máximo de venta.

Todas las personas que manifiesten su interés en ser futuro beneficiario/a de una de estas viviendas deben de cumplimentar la solicitud y declaración responsable que puede encontrarse en la dirección web <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/tablon-de-anuncios/2025---estudio-de-interes-para-construccion-de-vpo> y en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de este Ayuntamiento, en horario de apertura al público (09:00 - 14:00). **El plazo acaba el próximo 1 de diciembre de 2.025.**

La firma de la solicitud NO crea obligaciones a los firmantes, siendo simplemente una manifestación de voluntad a efectos de sondear el interés público de la ejecución de dichas viviendas.

En Las Navas del Marqués, a 22 de octubre de 2025.

Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre.